



## **Informe de Auditoría OCE-17-003-C**

**Año Eleccionario 2016**

---

**María de L. Santiago Negrón**

**Candidata a Gobernadora**

**Partido Independentista Puertorriqueño**

1 de abril de 2019

Fecha Publicación

## Tabla de Contenidos

<b>Introducción</b> .....	3
<i>Información General</i> .....	3
<i>Objetivo</i> .....	3
<i>Alcance</i> .....	3
<i>Metodología</i> .....	3
<i>Responsabilidad del Auditado</i> .....	4
<b>Información del Auditado</b> .....	4
<i>Organización</i> .....	4
<i>Fallas Señaladas y Subsanadas</i> .....	4
<i>Información Financiera</i> .....	4
<b>Opinión General y Hallazgos</b> .....	6
<b>Anejo 1- Comunicaciones enviadas al comité de la candidata</b> .....	8
<b>Anejo 2- Estadístico de Señalamientos o Deficiencias</b> .....	9
<b>Anejo 3- Hallazgos Subsanados</b> .....	10



# Introducción

## *Información General*

El Artículo 7.000 de la Ley 222 del 2011, según enmendada, Ley para la Fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas en Puerto Rico, (en adelante “Ley 222”), establece que cada partido político, aspirante, candidato, funcionario electo o los agentes, representantes o a través de sus comité de campaña o comités autorizados y los comités de acción política, deberán llevar una contabilidad completa y detallada de todo donativo o contribución recibida en y fuera de Puerto Rico y de todo gasto por éste incurrido incluyendo con cargo al Fondo Electoral y al Fondo Especial para el Financiamiento de las Campañas Electorales y, rendirá, bajo juramento, informes contentivos de una relación de dichos donativos o contribuciones y gastos.

## *Objetivo*

Evaluar el financiamiento de la campaña política para el año eleccionario 2016 de cada partido político, aspirante, candidato y comité de acción política para determinar si se efectuó conforme a las disposiciones de la Ley 222, así como otras leyes y reglamentos aplicables.



## *Alcance*

Durante la auditoría se examinaron las transacciones y los documentos correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. Los auditores de la Oficina del Contralor Electoral, (en adelante “OCE”), revisaron transacciones anteriores o posteriores a este período. Como parte de la auditoría se evaluaron los controles internos del auditado, los ingresos recibidos y los gastos incurridos relacionados al financiamiento de la campaña política. El examen fue efectuado de acuerdo con el Reglamento Núm. 21 de Normas Generales de Auditoría y el Reglamento Núm. 22 sobre Normas Específicas de Auditoría de la Oficina del Contralor Electoral<sup>1</sup>, en lo concerniente al cumplimiento con las disposiciones en la Ley 222, cartas circulares de la OCE y determinaciones tomadas por la Junta de Contralores Electorales, relacionadas al financiamiento de las campañas políticas.

## *Metodología*

Como parte de la auditoría, la OCE puede evaluar los informes de ingresos y gastos radicados y los documentos de apoyo de las transacciones financieras. Además, realizar confirmaciones de donativos, entrevistas a donantes, suplidores, empleados y voluntarios de la campaña, evaluar información pública disponible y documentación enviada por fuentes externas y otras pruebas necesarias, a base de muestras, análisis y comparaciones de acuerdo con las circunstancias.

---

<sup>1</sup> Los Reglamentos de la OCE están disponibles en la página de Internet, [www.oce.pr.gov](http://www.oce.pr.gov), o en las oficinas en la Torre Norte del Edificio Capital Center, 235 Ave. Arterial Hostos, Piso 15, San Juan, Puerto Rico.

### *Responsabilidad del Auditado*


Se establece que es responsabilidad del auditado:

1. Cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 222.
2. Cumplir con las normas y reglamentos de la OCE, cartas circulares y otras leyes y reglamentos aplicables.
3. Mantener una contabilidad completa y detallada.
4. Establecer y mantener un sistema de control interno efectivo.
5. Conservar todos los récords requeridos por esta Ley, hasta que la OCE emita el informe final de la campaña electoral a la que corresponden los mismos.

## **Información del Auditado**

### *Organización*

La señora María de Lourdes Santiago Negrón fungió como candidata a Gobernadora, bajo la insignia del Partido Independentista Puertorriqueño, en las Elecciones Generales celebradas el 8 de noviembre de 2016. El 16 de noviembre de 2015, la candidata radicó ante la OCE la Declaración de Organización para registrar su comité de campaña, María de Lourdes Santiago Negrón Gobernadora PIP 2016. Su estructura organizacional estuvo compuesta por las siguientes personas:

- 
1. María de L. Santiago Negrón – Candidata a la Gobernación
  2. Carmen M. Faura – Tesorera
  3. Eileen Medina – Sub-tesorera y Custodio de récords/cuenta

### *Fallas Señaladas y Subsanadas*

Como parte del proceso de revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de la candidata a la gobernación, correspondientes al periodo auditado, se detectaron diferentes fallas en la información declarada. Las fallas detectadas fueron señaladas mediante cartas de Aviso de Orientación para que se aclarasen o subsanaran. La candidata recibió cuatro avisos, los cuales fueron subsanados. [Ver Anejos 1 y 2]

### *Información Financiera*

El comité de la candidata a la gobernación recibió ingresos provenientes de donativos directos en efectivo, cheques y especie. También recaudaron dinero a través de donativos anónimos. Los gastos fueron incurridos a través de cheques y transferencias electrónicas. Los tipos de gastos que se identificaron fueron en medios de difusión y otros gastos. No se identificaron gastos de actos políticos colectivos. La siguiente información muestra un detalle de los ingresos y los gastos durante el año electoral 2016.

**Tabla 1**

**María de Lourdes Santiago Negrón, Candidata a Gobernadora**

**Ingresos y Gastos**

**1 de enero al 31 de diciembre de 2016**

**Ingresos**

Balance Inicial de Efectivo al 1/1/16	\$1,617.27
Donaciones Directas MLS	3,680.00
Donaciones en Especie MLS	150.00
<b><i>Total de Ingresos</i></b>	<b><u>\$5,447.27</u></b>

**Gastos**

Otros Gastos MLS	\$5,297.27
Gastos en Especie MLS	150.00
<b><i>Total de Desembolsos</i></b>	<b><u>\$5,447.27</u></b>

Balance Final de Efectivo al 31/12/2016 **\$0.00**

Inversión por voto (33,729 votos obtenidos) **\$0.16**

**Tabla 2**

**Detalle de Ingresos Recibidos durante el Año Eleccionario 2016**

<b>Detalle de Ingresos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Anónimos	\$200.00	5%
No Anónimos	3,630.00	95%
<b><i>Total de Ingresos</i></b>	<b><u>\$3,830.00</u></b>	<b><u>100%</u></b>
<b>Método de Ingresos</b>		
Efectivo	\$520.00	14%
Cheque	3,160.00	83%
Especie	150.00	3%
<b><i>Total de Ingresos</i></b>	<b><u>\$274,101.46</u></b>	<b><u>100%</u></b>

## Opinión General y Hallazgos

Las pruebas efectuadas y la evidencia presentada por el comité de la candidata a Gobernadora revelaron que el financiamiento de la campaña para las Elecciones Generales del 2016, se realizó de acuerdo con la Ley y la reglamentación aplicable.

El 27 de junio de 2018 se notificó el borrador de este informe de auditoría, junto con una Orden de Mostrar Causa, a la Sra. María de L. Santiago Negrón y a su tesorera, Sra. Carmen M. Faura, para que sometieran sus comentarios a los hallazgos señalados. En la Orden de Mostrar Causa se le apercibió a la auditada, y su tesorera, que al comentar o responder al borrador de este informe, debía acreditar su cumplimiento con la Ley 222 o expresar las razones para su incumplimiento y mostrar causa por la cual no se le debían imponer las multas administrativas correspondientes, la cuales fueron detalladas en este documento. El 24 de julio de 2018 la Sra. María de L. Santiago Negrón, y su tesorera, presentaron comentarios y/o evidencia relacionada a los hallazgos del informe borrador.

Evaluados los mismos, se determina que los siguientes hallazgos se subsanaron conforme a las disposiciones del Artículo 10.004 de la Ley 222, según enmendada, el cual establece que, "Previo a la publicación de los informes de auditoría, la Oficina del Contralor Electoral brindará a los candidatos la oportunidad de enmendar, contestar y exponer por escrito su explicación en torno a los señalamientos preliminares contenidos en el informe borrador; [ ... ]<sup>2</sup>"

1. Gastos no informados
2. Deficiencias en controles internos

---

<sup>2</sup> Ver anejo 3.



## Agradecimiento

A los funcionarios del comité de la candidata a la gobernación, le agradecemos la cooperación que nos prestaron durante la auditoría.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 18 de Marzo de 2019.



Walter Vélez Martínez  
Contralor Electoral



### Anejo 1- Comunicaciones enviadas al comité de la candidata

<b>Aviso de Orientación o Requerimiento de Información (fecha)</b>	<b>Período</b>	<b>¿Subsanó? Sí, No, Parcial</b>
15 de marzo de 2016	enero 2016	Sí
12 de abril de 2016	febrero 2016	Sí
8 de septiembre de 2016	julio 2016	Sí
4 de noviembre de 2016	septiembre 2016	Sí





## Anejo 2- Estadístico de Señalamientos o Deficiencias

<b>Fecha de la carta</b>	<b>Período</b>	<b>Omisión de Información</b>	<b>Donante no identificado correctamente</b>	<b>Ingresos y Gastos registrados incorrectamente</b>	<b>Ingresos y Gastos no Informados</b>
15/mar./2016	enero 2016	1			
12/abr./2016	febrero 2016	1			
8/sept./2016	julio 2016			1	
4/nov./2016	septiembre 2016				1



### Anejo 3- Hallazgos Subsanaados

Hallazgo	Gastos no informados	Deficiencias en controles internos
Número de Infracciones o cantidad asociada	\$150.00	2